ADICION Y PRÓRROGA No. 1	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES No. 438-2023	
Contratante	**EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**
	NIT. 830.144.890-8
Contratista	**IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA**
	N.I.T.: 900.266.867-5
	AURA GÓMEZ DE DIAZ
	C.C. 27.180.007
	Representante Leal
Ordenador del gasto	**HERNÁN ALBERTO VELANDIA PÉREZ**
	C.C. 79.951.081
	Subgerente de Gestión Corporativa
Objeto del contrato	Prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo Correctivo a los Equipos de Cómputo de Propiedad de la Entidad, con Reposición de Elementos y Trabajos de Cableado
Valor inicial del contrato	**CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($102.978.232)**
Plazo inicial del contrato	DOCE (12) MESES
Fecha de Suscripción	**29 de diciembre de 2023**
Fecha de Inicio	**05 de enero de 2024**
Fecha de terminación	**4 de enero de 2025**

MODIFICACIÓN ACTUAL	
Adición y Prórroga No. 1	Prorrogar la ejecución del contrato por el término de **SEIS (6) MESES** y Adicionar el valor del contrato en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) MTCE**. Incluido todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Las partes contratantes de común acuerdo y considerando que:

1. De conformidad con lo solicitado por el supervisor del contrato mediante comunicación interna, radicado I2024002751 del 24 de diciembre de 2024, se requiere realizar la presente modificación, de acuerdo con la justificación señalada en dicho documento, el cual se anexa y hace parte integral de la presente modificación.
2. Que el supervisor del contrato certifica que a la fecha el contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales.
3. Que el contrato se encuentra vigente y hay disponibilidad presupuestal para la presente adición.
4. Que, con fundamento en lo expuesto, se suscribe la presente modificación, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA – **Prorrogar** el plazo del contrato por el término de **SEIS (6) MESES**, es decir hasta el **4 de julio de 2025.**

CLÁUSULA SEGUNDA – Adicionar el valor del contrato en la suma **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) MTCE** incluido cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; para un valor total de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($152.978.232)**, incluido cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar.

PARÁGRAFO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202412 1628 del 13 de diciembre de 2024.

CLÁUSULA TERCERA. - Los demás términos y condiciones del contrato que no se alteran por medio de la presente modificación, continúan vigentes para todos sus efectos legales.

	Nombre	Dependencia
Elaboró	Zayra Daniela – Casas Lozano - Contratista	Dirección de Contratación
Revisó en plataforma SECOP II	Jesica Bibiana Aristizabal Meza - Directora	Dirección de Contratación
Aprobó en plataforma SECOP II	Hernán Alberto Velandia Pérez - Subgerente / Ordenador del Gasto (e)	Subgerente de Gestión Corporativa
Aprobó en plataforma SECOP II	IT Soluciones Y Servicios LTDA/ RL Aura Gómez De Diaz - Contratista	